

Resolución de Desierto No. 148/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-399-CP-O-MINSAL denominada “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, fondos del Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II-PRIDES II
- II. Señalándose el día catorce de julio de dos mil veintidós hasta las 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, prorrogándose según Enmienda 1 para el día veintinueve de julio de dos mil veintidós, y según Enmienda 2 para el día doce de agosto de dos mil veintidós habiéndose recibido una oferta de la empresa: PROYECTOS MODULARES S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Arq. Yanira Margarita Silva Avalos, Colaborador Técnico; Arq. Dansly Lissette Quintanilla Anzora, Arquitecto Diseñador; asimismo, se designó al Lic. José Cristino Turcios, Técnico UFI Especialista Financiero UGP-PRIDESII; y a la Lcda. Yolanda Del Carmen Laínez de Rodríguez, como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios numeral 19 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y 20. DECLARATORIA DESIERTA, literal c) del Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS y en numeral 2.73 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de oferta emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación, según el siguiente detalle:
 - a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios, debido a que la única oferta presentada por PROYECTOS MODULARES, S.A de C.V., supera significativamente lo presupuestado para el proceso N° PRIDESII-399-CP-O-MINSAL denominada “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, así como el valor establecido para dicha modalidad de contratación.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por los designados para evaluar la Oferta.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 2.73 "Rechazo de todas las Ofertas" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Comparación de Precios numeral 19. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y numeral 20. DECLARATORIA DESIERTA, literal c).

RESUELVE:

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios, debido a que la única oferta recibida de PROYECTOS MODULARES, S.A de C.V., supera significativamente lo presupuestado para el proceso N° PRIDESII-399-CP-O-MINSAL denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", así como el valor establecido para dicha modalidad de contratación.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución este en firme, y la Unidad Solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra y se haya revisado el presupuesto establecido.

NOTIFÍQUESE:


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD, Ad-honorem

